

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (PLACAS) PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ**

### **1. MARCO LEGAL.**

**Ley 80 de 1993** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

**Ley 1150 de 2007** por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

**Decreto 2474 de 2008** por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

### **2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN.**

La Resolución número 1888 del 16 de junio de 1994, delegó en los organismos de Tránsito y Transporte clase "A" del orden departamental, distrital y municipal la función de adquirir, elaborar, expedir y controlar especies venales, dentro de las cuales se encuentran las placas.

El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere el suministro periódico de especies venales (Placas) para ser utilizadas en los trámites autorizados por el Ministerio de Transporte y regulados en el acuerdo 051 de 1993, ley 336 de 1996, la ley 769 de 2002 y resolución No 004775 de 2009, y no cuenta con la autorización del Ministerio para elaborar directamente las especies venales.

De acuerdo a las directrices del Ministerio del Transporte, en ningún caso se podrán realizar trámites sin contar con rangos de especies venales.

El ITBOY cuenta con diez Puntos de Atención de Tránsito localizados en los Municipios de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Moniquirá, Guateque, Soatá, Miraflores, Villa de Leyva, y Ramiriquí, en los cuales se realizan trámites de matrícula inicial y radicación de cuenta en vehículos de servicio particular, público, oficial y motos, por lo cual se requiere el suministro.

### **3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO.**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 2 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

Es conveniente celebrar un Contrato para el desarrollo del objeto **“ELABORACIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE LAS ESPECIES VENALES: PLACAS PARA VEHÍCULOS, PÚBLICOS, PARTICULARES, OFICIALES Y MOTOCICLETAS, NECESARIAS PARA LA MATRÍCULA INICIAL Y DE REPOSICIÓN”**, teniendo en cuenta que parte de los ingresos del ITBOY se deriva de la matrícula y radicación de cuenta en los diferentes puntos de atención, y a la vez se da cumplimiento a la labor de registro del parque automotor. Por lo anterior se debe garantizar la existencia de estas especies venales para poder realizar los trámites y dar cumplimiento a la misión de administrar el registro automotor.

Existe disponibilidad presupuestal por un valor a disponer de Sesenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil pesos (\$68.788.000) m/cte., con destino al suministro de especies venales (placas).

#### **4. ADECUACIÓN A PLANES (PLAN DE ACCIÓN, DE COMPRAS, PRESUPUESTO).**

Los trámites de matrícula y radicación de vehículos automotores se encuentran enmarcados dentro de las funciones propias del ITBOY como organismo de tránsito, ya que le compete administrar y procesar el Registro Terrestre automotor.

Igualmente se encuentra enmarcado en el Plan de Acción y en el Plan de compras de la entidad, como mecanismo para desarrollar parte de su objeto misional.

#### **5. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES.**

Por la naturaleza y necesidad del Instituto de Tránsito de Boyacá, del suministro de placas para matrícula y radicación, no requiere aprobaciones ni autorizaciones externas, salvo las reglamentadas para los gastos del Instituto, como el PAC y el presupuesto de la presente vigencia.

#### **6. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.**

Especificaciones del servicio:

- La elaboración de especies venales debe estar autorizada, de tal forma que el proponente favorecido en la presente contratación debe contar con el aval del Ministerio para ejecutar dicha actividad.
- Las especies venales suministradas por el proponente seleccionado deberán cumplir con todas las especificaciones que para el caso determine el Ministerio del Transporte en la FICHA TECNICA MT 001-Placa única Nacional - (anexa al presente documento).
- Las especies venales serán entregadas por el proponente seleccionado en las instalaciones del ITBOY, localizadas en la Ciudad de Tunja.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

- La persona jurídica y/o persona natural a contratar, debe presentar propuesta por los bienes que se encuentran relacionados en el presente estudio, en las cantidades que se indiquen y con las características y especificaciones exigidas.

Cuadro para la propuesta:

Especie venal ( placas )	Unidad	Cantidad	V/unit.	V/total
Par de placa única Nacional de vehículos automotores	Un.	2500		
Placa única Nacional de motocicletas y similares	Un.	3500		

- Los costos directos e indirectos ocasionados con el suministro serán asumidos por el proponente y no se tendrá ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- El suministro de las especies venales (placas) se hará de acuerdo a las cantidades requeridas por el ITBOY, entendiéndose que las cantidades propuestas pueden variar según el mercado.
- Se debe garantizar que el suministro objeto del contrato cumpla estrictamente con las características descritas en el presente documento.

## 7. CONDICIONES DEL CONTRATO

### Objeto

El contratista se compromete con el Instituto de Tránsito de Boyacá a desarrollar el objeto contractual: "Elaboración y suministro a todo costo de las especies venales: placas para vehículos, públicos, particulares, oficiales y motocicletas, necesarias para la matrícula inicial y de reposición", las cuales deben reunir las especificaciones del ministerio de transporte, indicado en el presente estudio.

### Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido entre la fecha de legalización del contrato y el 31 de diciembre de 2011 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, o cualquiera de los dos eventos que ocurra primero".

### Valor del Contrato

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de Sesenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil pesos (\$68.788.000) m/cte. valor que incluye IVA.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

## Forma de Pago

El objeto del contrato a celebrar será cancelado por el Instituto de Tránsito de Boyacá, luego de radicada la factura de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor asignado para ello.

## Rubro presupuestal afectado

Código 2102019809 Gastos legalización especies venales

## Supervisión

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del proponente favorecido estará a cargo de la Subgerencia operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá.

## Obligaciones o funciones a desarrollar por el Contratista.

Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las funciones descritas en la Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad, de los estudios previos.

## 8. ANALISIS DE RIESGOS

### 8.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

El interesado asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente – EL ITBOY no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

a) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, actividades, sistemas distribución, transporte etc., necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato.

b) Los efectos, favorables o desfavorables, con ocasión de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio en las variables del mercado, sin que haya

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 5 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

lugar al cubrimiento o compensación por parte de EL ITBOY, a consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

- c) Los efectos desfavorables o desfavorables derivados de todos y de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- d) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la utilidad esperada.
- e) En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, los equipos y materiales requeridos, entre otros. El contratista deberá contemplar para ejecutar el contrato, los costos de los insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los mismos. Ejercer la coordinación técnica, administrativa y financiera para la entrega de los bienes objeto del contrato.
- f) Mala Calidad del bien suministrado
- g) Laborales derivados del cumplimiento de sus obligaciones.
- h) Los expresamente no predicados del Instituto de Tránsito de Boyacá.
- i) Los que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones.
- j) Inconsistencias en el proceso de elaboración de las especies venales: placas.
- k) Traslado de las especies venales: placas, hasta las instalaciones de la sede administrativa del ITBOY ubicada en la carrera 2ª No 72-43 de la ciudad de Tunja

## 8.2. CON CARGO AL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

Los que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones.

## 9. GARANTIAS Y SEGUROS. Garantía única.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista deberá constituir por su cuenta y entregar al Instituto de Transito de Boyacá una **Garantía única** expedida por seguros o entidad bancaria legalmente establecida en

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

Colombia mediante la cual amparen los riesgos en los valores y vigencias a continuación relacionados:

**a) De cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones que de él se derivan, modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, pago de la Cláusula penal y de las multas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato y con vigencia igual a la del plazo para la ejecución del mismo y seis (06) meses más.

**b) De Calidad:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato y por una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de recibo del objeto contratado.

Las garantías y seguros deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos. El Instituto de Tránsito de Boyacá se reserva el derecho de aprobar o no las garantías, seguros a la Entidad Aseguradora que las expida.

En caso de que la liquidación del contrato tomare mayor tiempo, respecto a la vigencia de la garantía y seguros, el contratista deberá prorrogar estas hasta la terminación de la liquidación, según lo indique por escrito el Instituto de Tránsito de Boyacá. De igual manera, el contratista se obliga a reponer el valor de las garantías cada vez que el Instituto de Tránsito de Boyacá haga efectiva parte de ella y a ampliar su vigencia en caso de prórroga del contrato.

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 determina cuál es el criterio para la selección de oferta en la adquisición de bienes y servicios con características uniformes en los siguientes términos: "El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se determinará de la siguiente manera: 1. En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio".

Para el presente caso, se establece como procedimiento de selección de este tipo de bienes, la Subasta Inversa y de conformidad con el art. 23 de Decreto 2474 de 2008, se realizará Subasta inversa presencial, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta, se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito.

## 11. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- ✓ Ficha Técnica MT 001 Del Ministerio de Transporte Placa Única Nacional

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 7 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 25-02-2009

- ✓ Cotización presentada por la empresa PLACAS Y SEÑALES LTDA
- ✓ Cotización presentada por la empresa LTDA
- ✓ Código CUBS

Con base en los argumentos expuestos y de acuerdo con el Estatuto de Contratación Pública, el ITBOY considera viable, oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación necesario para cumplir con el objetivo mencionado.

\_\_\_\_\_  
 Ing. **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
 Subgerente Operativo

Vo. Bo. \_\_\_\_\_  
 Dr. **RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ**  
 Gerente General